



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00270 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279-4
CESIONARIA	RF ENCORE S.A.S. NIT. 900.575.605-8
DEMANDADO	JARRISON JOEL ÁLVAREZ C.C. 1.042.764.200
AUTO	REQUIERE AGOTAR LA GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LAS DIRECCIONES ANOTADAS

Se incorpora al expediente digital constancia de envío de notificación por AVISO al demandado JARRISON JOEL ÁLVAREZ en la dirección: CALLE 1 SUR N° 45-120 INT 204, según lo dispuesto por el Juzgado. La empresa de servicio postal certifica DEVOLUCIÓN del envío por motivo de inexistencia de la dirección.

No se explica como la dirección existía para el momento de la citación personal, pero dejó de existir al momento de la entrega del aviso, lo cual podría indicar inconsistencia bien en la gestión de la citación o del aviso.

Repítase el envío a la dirección indicada y gesticónese la notificación en la otra dirección indicada y autorizada por el juzgado en auto de fecha 11 de octubre/2018: **CALLE 51 No. 40-57 – MEDELLÍN.**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW